



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 890.009.878-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COO.SUC 41	NO POLIZA 41-44-191259053	ANEXO E
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
12 08 2022	16 08 2022		00:00	22 11 2025		23:59	EMISION ORIGINAL	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EXPRESO SURAMERICANA DE TURISMO SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.633.448-7
DIRECCIÓN: CR 14 NRO. 13 - 80		Ciudad: PASTO, NARIÑO
		TELÉFONO: 314830092

ASEGURADO / BENEFICIARIO INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA		IDENTIFICACIÓN NIT: 814.009.786-3
DIRECCIÓN: CORREGIMIENTO CATAMBUJO		Ciudad: PASTO, NARIÑO
		TELÉFONO: 7217864

OBJETO DEL SEGURO

CON SUjecION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ESTOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER ACEPTADO Y SANTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS RESULTADOS PROVENIENTES POR OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 13.000.000.000, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE DE COMPAÑIA CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES CONTINGENCIAS EN LA MISMA, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE PASTO, MEDIANTE SERVICIO ASIGNADO POR LA RESOLUCION LER 001 DEL 21 DE JUNIO DE 2022, EN LAS TARIAS EFECTOS DE FACILITADA CONTRA 104 VEHICULOS TIPO BUSCAS SERVICIO ESPECIAL ESCOLAR ASIGNADO A LA EMPRESA LICITANTE: PASTO NORATIVIDAD VIOLETA, CON CARACTER DE PROMEDIO DE 17 A 40 DIAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: PLACA: 797 119, CLASE DE VEHICULO: BUS NARIÑO; CHEVROLET, MODELO: 2014, PLACA: 20F 215, CLASE DE VEHICULO: BUENA MARCA; CHEVROLET, MODELO: 2019, PLACA: 26Y 123, CLASE DE VEHICULO: BUENA MARCA; HIND, MODELO: 2009, PLACA: TOT 180, CLASE DE VEHICULO: BUENA MARCA; VOLKSWAGEN, MODELO: 2011, EN TODOS LOS VEHICULOS CUENTAN CON CONDUCTOR VIOLETA EN SU EXPEDIENTE A: PASTO NORATIVIDAD VIOTA, CERTIFICADO TECNICO MECANICO, REGISTRO CONTRACTUAL.

AMPAROS			
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	ZONA AÑO/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/09/2022	22/03/2023	\$8.184.000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INCENTIVOS LABORALES	14/09/2022	22/11/2022	\$4.392.044.00
CELEBRACION DEL SERVICIO	18/09/2022	22/03/2023	\$16.344.000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****123.141.00	\$ *****8.000.00	\$ *****24.916.00	\$ *****156.057.00	\$ *****28.644.000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEBURC		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAVILLA PATRICIA HERRANDEZ BANCOS	194487	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 32 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



41-44-101259053

SEMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zavala R., Secretaria General

Firma del Asegurado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NT. 860.309.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

Table with 5 columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (PASTO), SUCURSAL (PASTO), COD.SUC (41), N° POLIZA (41-48-101045882), ANEXO (6). Includes a sub-table for FECHA EXPEDICIÓN and VIGENCIA DESDE.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EXPRESO SURAMERICANA DE TURISMO SAS. IDENTIFICACIÓN NIT: 909.633.448-7. DIRECCIÓN: CR 14 NRO. 13 - 90. CIUDAD: PASTO, NARIÑO. TELÉFONO: 3148300992.

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO. ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA. IDENTIFICACIÓN NIT: 814.990.786-3. DIRECCIÓN: CORREGIMIENTO CATAMBUCO. CIUDAD: PASTO, NARIÑO. TELÉFONO: 3217664. BENEFICIARIO: 814000786 - INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA. ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO. CON SUjecION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA CON SE SUEDEAN E-RCE-001A MENOS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DEBERÁN LEERSE DETENIDAMENTE Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO. SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DEJARILLA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS...

AMPAROS. TABLE with columns: RIESGO, AMPARO, MONEDABLE, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ADOO ACTUAL. Includes rows for FRETOS LABORES Y OPERACIONES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, and VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

ACLARACIONES. (Empty section for additional notes)

Table with 6 columns: VALOR PRIMA META, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Includes a sub-table for INTERMEDIARIO and DISTRIBUCION COLABORADO.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(IRS) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPARAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 13 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 722622 - PASTO

Handwritten signature of the authorized representative.



Handwritten signature of the policyholder.



41-48-101045882 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zaveri R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 860.006.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CUIDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41		NO.POLIZA 41-40-101045882		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 12 08 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 08 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 22 11 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL EXPRESO SURAMERICANA DE TURISMO SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.833.448-7	
DIRECCIÓN: CR 14 NRD. 13 - 90		CIUDAD: PASTO, NARIÑO	
		TELÉFONO: 314830992	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA		IDENTIFICACIÓN NIT: 814.000.788-3	
DIRECCIÓN: CORRECCIONMENTO CATAMBUCO		CIUDAD: PASTO, NARIÑO	
		TELÉFONO: 7217664	

BENEFICIARIO: 81480785 - INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

ANEXOS	DEDUCTIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	CANT. ABOG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Múltiplo: 1.00 DOLLY	16/08/2022	22/11/2022	\$130.000.000.00
DAÑO EMERSONE Y LUCRO CECANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Múltiplo: 1.00 DOLLY	16/08/2022	22/11/2022	\$130.000.000.00
PREJUDICIOS EXTRAJUDICIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Múltiplo: 1.00 DOLLY	16/08/2022	22/11/2022	\$130.000.000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPEDIAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 30 - 82 - TELÉFONO: 722662 - PASTO

[Firma Autorizada]

41-40-101045882

FIRMA AUTORIZADA: Úrsula A. Zanate E. - Secretaria General

[Firma Tomador]



FIRMA TOMADOR

ESTEFANACABRERA 2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 agosto/26/ 2003 Jornada Diurna y Resolución No. 0197 febrero 3/2014 Jornada Nocturna
NIT. 814000786-3 - DANE 252001004904

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2022-002

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES CONTEMPLADAS EN LA NORMA, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESIATA DEL MUNICIPIO DE PASTO, MEDIANTE RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN 1685 DEL 13 DE JUNIO DE 2022.

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR N° M.C 2022-002	
1. CLASE DE CONTRATO	Contrato de transporte escolar N° M.C 2022-002
2. PARTES CONTRACTUALES	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA Y EXPRESURATUR S.A.S
3. VALOR	OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$81.840.000).
4. PLAZO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba es sesenta y dos (62) días académicos sin incluir los días de suspensión de clases, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución
5. FECHA DE INICIO	Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).
6. FECHA DE TERMINACIÓN	Veintidós (22) de noviembre dos mil veintidós (2022).
7. LUGAR Y FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	San Juan de Pasto, Once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).
8. CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA.
9. NIT	814000786-3
10. REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ORLANDO MEJIA RAMIREZ
11. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	12.961.527 de Ipiales (N)
12. CONTRATISTA	EXPRESURATUR S.A.S
13. NIT	900633448-7
14. REPRESENTANTE LEGAL	FREDY MARINO GARCIA
15. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE	C.C. N° 12.963.867 Pasto (Nariño)
16. DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Carrera 14 N° 13-90 Avenida Champagnat
17. FUNDAMENTO JURÍDICO	Art.11, 32 Ley 80 de 1993; Art. 2-4, 7 Ley 1150 de 2007, Art. 62, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes con el objeto de contrato.
18. CONSIDERACIONES:	1. Que en fundamento del Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, definió los fondos de servicios educativos como cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal 2. Que en fundamento de la Ley 715 de 2001, contempla entre las funciones del rector o director, la de responder por la calidad en la prestación del servicio en sus instituciones. 3. Que en la citada Ley establece que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse 4. Que la Institución Educativa Municipal Santa Teresita, registra estudiantes en los diferentes sectores del Corregimiento de Catambuco a una distancia aproximada de 10 kilómetros, la I.E.M tiene la obligación constitucional y legal de ofrecer la facilidad para el ingreso,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 agosto 26/ 2003 Jornada Diurna y Resolución No. 0197 febrero 3/2014 Jornada Nocturna
NET. 81400786-3 - DANE 252001004904

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA N° M.C 2022-602

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES CONTEMPLADAS EN LA NORMA, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESIATA DEL MUNICIPIO DE PASTO, MEDIANTE RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN 1685 DEL 13 DE JUNIO DE 2022.

asistencia y movilidad diaria a la jornada escolar, en cumplimiento de las metas de cobertura contempladas en los objetos institucionales del Proyecto Educativo. 5. Que para la contratación del mencionado transporte se ha solicitado los recursos a la Secretaría de Educación del Municipio, la cual realizó el giro correspondiente a la presente vigencia 2022, con cuya ejecución será posible garantizar el cumplimiento de los objetos institucionales de cobertura escolar.

19. OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES CONTEMPLADAS EN LA NORMA, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESIATA DEL MUNICIPIO DE PASTO, MEDIANTE RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN 1685 DEL 13 DE JUNIO DE 2022", para tales efectos se facilitará cuatro (04) vehículos tipo busetas servicio especial escolar afiliados a la empresa licitante (según normatividad vigente), con capacidad promedio de 30 a 40 cupos, con las siguientes características, Placa: TFP 107, CLASE DE VEHICULO: Bus MARCA: CHEVROLET, MODELO: 2014, Placa: TPF 215, CLASE DE VEHICULO: Buseta MARCA: CHEVROLET, MODELO: 2014, Placa: SKY 105, CLASE DE VEHICULO: Buseta MARCA: HINO, MODELO: 2009, Placa: TGT 180, CLASE DE VEHICULO: Buseta MARCA: VOLKSWAGEN, MODELO: 2012 todos los vehículos cuentan con documentos vigentes en lo referente a: seguro obligatorio SOAT, certificado técnico mecánico, seguro contractual. El contratista facilitará el vehículo mencionado de lunes a viernes para hacer el siguiente recorrido:

Ruta 1: Inicia su recorrido en la Coba Negra: Recoge a los estudiantes de los sectores, Cubijan Bajo, Bomba Terpel, kilómetro 12, kilómetro 11, La Merced y su destino será la I.E.M Santa Teresita.

Ruta 2: Inicia su recorrido en Santa María: Recoge a los estudiantes de los sectores San Luis, Capilla Santa María, la Antena Telecom, Cruz De Amarillo, La Cerradora y su destino será la I.E.M Santa Teresita.

Ruta 3: Inicia su recorrido en Cubijan Alto: Recoge a los estudiantes de los Sectores Finca los Ciprés, Casas Viejas, Bavaria y Su Destino Será La I.E.M Santa Teresita.

Ruta 4: Inicia su recorrido en San José-Escuela Guadalupe: Recoge a los Estudiantes de los Sectores Escuela Guadalupe, Las Torres, Puente, La Colena, Colegio Torres, San José Bajo, Puente y su destino será la I.E.M Santa Teresita

Ruta de regreso: Su punto de origen corresponderá a la I.E.M Santa Teresita, y su destino serán los sectores de residencia antes mencionados.

Acatar todas las recomendaciones y sugerencia que los supervisores del contrato formulen para la correcta prestación del servicio.

Así mismo el recorrido antes mencionado se hará cumplimiento al horario escolar. Hora de inicio de clases 7:00 am, hora de salida 1:30 pm. Es claro anotar que eventualmente debido aspectos externos pueden retardar la prestación del servicio, tal como llanta pinchada u obstáculos en la vía, en tal caso si el servicio no se ejecuta no se considerará el hecho cumplido. De igual manera el contratista estará dispuesto a catar alguna solicitud, necesidad o sugerencia de los Padres de Familia o directivos.

20. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: A). Tipo de Vehículo: Tipo bus B). Números de Vehículos que contratar: 2 C). Capacidad, por vehículo: 30 A 40 cupos D). Tipo de Combustible: Gasolina o Diésel E). Modelo: El contratista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA CATAMBUCO

Decreto No. 0366 agosto 26/ 2003 Jornada Diurna y Resolución No. 0197 febrero 3/2014 Jornada Nocturna
NIT. 814000786-3 - DANE 252001004904

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2022-002

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES CONTEMPLADAS EN LA NORMA, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE PASTO, MEDIANTE RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN 1985 DEL 13 DE JUNIO DE 2022.

debe asegurar que el vehículo tenga las condiciones técnicas requeridas para el servicio de transporte especial escolar, exigidas por El Ministerio de Transporte Regional Nariño en modalidad especial, que el parque automotor de la empresa, este habilitado por el Ministerio de Transporte Regional Nariño en modalidad especial. F). **Operario:** Idóneo autorizado por la empresa G). **Mantenimiento y combustible:** A cargo del contratista H). **Sector de Prestación del servicio:** Transporte de los niños y niñas del sector rural del Institución Educativa Municipal Santa Teresita del Corregimiento de Santa Bárbara según recorrido establecido. I). **Condiciones técnicas y mecánicas:** El contratista deberá garantizar que el vehículo que preste el servicio objeto del contrato cumpla como mínimo con las siguientes condiciones:

- Condiciones técnicas y mecánicas para garantizar seguridad, calidad y eficiencia en el servicio.
- Equipo de comunicación.
- Dotado de Equipo de carretera y primeros auxilios obligatorios de acuerdo con las normas vigentes aplicables.
- El vehículo ofrecido debe cumplir con las condiciones técnicas mecánicas y las especificaciones de tipología vehicular requerida y homologada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio contratado.
- En caso de que por circunstancias especiales el servicio no pueda prestarse por el vehículo asignado, el contratista deberá poner a disposición del Institución Educativa Municipal Santa Teresita de forma inmediata, otro vehículo de iguales o mejores características, informando oportunamente la novedad a la Rectora de la I.E.M.
- Seguros y demás documentos vigentes y en firme.

Documentación: Toda la documentación necesaria y exigida por la secretaria de tránsito y Transporte Municipal del vehículo ofrecido, debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de Invitación Pública y durante la ejecución del contrato.

Talento humano: El proveedor será responsable de

- Garantizar el recurso humano (Conductor), Personal idóneo, debidamente capacitado, con aptitud psicológica y mental y en condiciones físicas para el ejercicio de la función.
- Experiencia mínima de tres (3) años en la conducción de vehículos para este tipo de servicio.
- Licencia de conducción vigente acorde con el servicio contratado.
- Tener buenas relaciones humanas e interpersonales.
- Conducta intachable para el cumplimiento de las normas de tránsito y para la atención de los estudiantes.
- Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
- Reportar oportunamente a la I.E.M los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio.
- Cuando se presente cambio de conductor, debe ser previamente autorizado por el supervisor del contrato, el cual debe ser de iguales o superiores condiciones a las exigidas.
- Destinar una persona adulta responsable de acompañante al conductor durante la ruta

21. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para efectos contractuales el recorrido se realizará en la el Corregimiento de Santa Bárbara zona rural de la ciudad de Pasto, en los sectores de la vereda Jurado, Concepción, Bajo Casanare, Santa Rosalia, Balvanera acorde a las rutas establecidas previamente con el supervisor del contrato teniendo en cuenta las necesidades de la I.E.M. **A. CONTROLES:** Al final de cada recorrido el contratista debe presentar debidamente diligenciada una "planilla de Recorrido" cuyo diseño debe estar aprobado por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento de cada uno de los recorridos. **B. CONTINUIDAD DEL SERVICIO:** Salvo circunstancias de fuerza mayor plenamente comprobadas, el contratista debe comprometerse a que haya continuidad con la prestación del servicio y garantizar un vehículo, conductor y combustible para realizar los recorridos, objeto del contrato. Debe garantizar la solución de los imprevistos que puedan presentarse durante la prestación del servicio para lo cual se compromete a mantener en buen estado, tanto mecánico, de aseo y físico el vehículo y en caso de daño o avería en servicio debe enviar en forma inmediata el reemplazo del vehículo en las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 agosto/26/ 2003 Jornada Diurna y Resolución No. 0197 febrero 3/2014 Jornada Nocturna
NIT. 814000786-3 - DANE 252091004904

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2022-002

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES CONTEMPLADAS EN LA NORMA, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE PASTO, MEDIANTE RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN 1685 DEL 13 DE JUNIO DE 2022.

mismas características de tal manera que no infiera en la prestación normal del servicio contratado, **C. TRAMITES ANTE AUTORIDADES COMPETENTES:** Tramitar oportunamente ante la compañía de seguros, lo concerniente a los daños que eventualmente puedan sufrir las personas, el vehículo y las cosas con la ocasión de la ocurrencia de un siniestro e informar de inmediato al Supervisor del contrato. Encargarse en forma inmediata de todos los trámites ante las autoridades competentes en caso de detención por accidente o infracciones. **D. MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS** El contratista debe garantizar, la revisión y el mantenimiento correctivo-preventivo del vehículo que prestará el servicio contratado. **E. NÚMERO DE BENEFICIARIOS.** 120 Cupos, del servicio de transporte escolar especial. **F. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** El proveedor está obligado a cumplir las obligaciones establecidas a continuación: 1. Transportar a los sitios y en los horarios programados por el supervisor delegado 2. Mantener el vehículo en perfectas condiciones para el cumplimiento del objeto del contrato con el lleno de los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte y mantener al día y en óptimas condiciones el equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, documentos de los vehículos (seguro obligatorio vigente, certificación de revisión técnico-mecánica, licencia del conductor e impuestos de rodamiento, póliza de responsabilidad civil extracontractual y demás documentación que la Ley establezca para el caso. 3. Cancelar todos los gastos que el servicio implique, tales como gasolina, peajes y mantenimiento de los vehículos en general. 4. Abstenerse de transportar personal ajeno y movilizarse a lugares que no tienen relación con las rutas e instrucciones del supervisor delegado. 5. Asumir dentro de los costos del contrato el valor de parqueaderos y multas de tránsito impuestas al vehículo. 6. Garantizar que el vehículo cuente con un servicio de comunicación permanente a fin de comunicarse oportunamente con la Empresa y el supervisor del contrato, en caso de presentarse algún problema que afecte la prestación óptima y oportuna del servicio. 7. Garantizar que el día de restricción vehicular se preste el servicio con el 100% de los vehículos. 8. Cubrir las ausencias temporales o definitivas de los conductores que sean asignados para la prestación del servicio. 9. Acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del contrato formule para la correcta prestación del servicio. 10. Reemplazar los vehículos por otros de igual o mejores condiciones que por fallas mecánicas, siniestros, reparaciones y otras causas de consideración deben salir de circulación, sin costo adicional para el Centro Educativo. 11. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, ICBF) según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003. 12. Llevar un adulto acompañante, quien deber conocer el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo y de primeros auxilios, de acuerdo con el artículo 58 del Decreto 0348 de febrero de 2015. El adulto acompañante se encargará del cuidado de los estudiantes durante su transporte y del ascenso y descenso del vehículo. El adulto acompañante deberá ocupar la silla en las inmediaciones de la puerta y el transporte no se podrá realizar sin que éste se encuentre a bordo del vehículo. En ningún caso se admitirán estudiantes de pie 13. Cada escolar ocupará un (1) puesto de acuerdo con la capacidad vehicular contratada. 14. Cumplir con todas las normas técnicas establecidas en el Decreto 348 de febrero de 2015, relacionadas con la prestación del servicio de transporte especial escolar. **G.- OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: LA INSTITUCION EDUCATIVA** se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas. 2. establecer el horario para que los estudiantes asistan puntualmente con la debida anticipación a la hora de abordar el transporte para que cumplan a cabalidad con la jornada escolar. 3. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato. 4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 5. Designar los supervisores para el seguimiento al cumplimiento del objeto contractual.

22. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba es sesenta y dos (62) días académicos sin incluir los días de suspensión de clases, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

22. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es por la suma de: OCHENTA Y UN MILLONES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA CATAMBUCO

Decreto No. 0366 agosto/26/2003 Jornada Diurna y Resolución No. 0197 febrero 3/2014 Jornada Nocturna
NIT. 814000786-3 - EDAVE 252001004904

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° N.C 2022-002

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES CONTEMPLADAS EN LA NORMA, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESIATA DEL MUNICIPIO DE PASTO, MEDIANTE RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN 1085 DEL 13 DE JUNIO DE 2022.

OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$81.840.000). Pagados por **hechos cumplidos** desde el día de inicio del contrato, este valor se estima de acuerdo con el valor diario que se cancela por estudiante de acuerdo con el recorrido realizado por el bus contratado. El valor del contrato que resulte del proceso de selección de Mínima Cuantía será cancelado por el Institución Educativa Municipal Santa Teresita según actas parciales mensuales por hechos cumplidos, dentro de los primeros diez días del mes siguiente al cumplido con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios. Las retenciones, impuestos y descuentos de ley a que haya lugar por el pago de cuentas, según sea el caso y a cargo del CONTRATISTA.

3. FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Municipal pagará el valor del presente contrato en mensualidades vencidas, a partir del mes de septiembre de 2022, conforme a la utilización efectiva del servicio, cada pago mensual se realizará durante los primeros diez (10) días de cada mes, previo cumplimiento del objeto contractual, relación de los recorridos efectuados, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y previos los trámites administrativos y reglamentarios.

24. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Institución Educativa Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuesta, para contratar la Prestación del Servicio de Transporte CDP No. 20220000002, por valor de OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$81.840.000) Imputados al rubro 22010105 Transporte Escolar, expedido el Cinco (05) de agosto de 2022.

25. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante, será ejercida por JAIME ORLANDO MEJIA RAMIREZ, Técnico Administrativo Institución Educativa Municipal San Francisco de Asís, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato.

26. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA suscribir a favor de la Institución Educativa Municipal, una garantía única en los términos que señala la Ley 80 de 1993. La cual debe amparar los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al 5% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de su perfeccionamiento. **c) Calidad del servicio:** Con cobertura del 20% del valor del contrato, con vigencia igual término de duración y seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. **d) Responsabilidad civil extracontractual:** por cuantía equivalente a 100 SMLMV, con una vigencia igual al plazo del contrato, que ampare los riesgos que ocurran durante la ejecución del contrato y cuya reclamación se le podrá realizar dentro de los dos (2) años siguientes. **PARÁGRAFO 1.** EL CONTRATISTA deberá tener vigente la póliza colectiva de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, según lo estipulado en el Artículo 17 del Decreto 174 de 2001 y su vigencia desde cubrir el término de ejecución del contrato y 4 meses más. **PARAGRAFO 2.** En el caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o suceda cualquier otro evento que postergue el término de ejecución, EL CONTRATISTA, se obliga a modificar la póliza señalada en esta cláusula de acuerdo con las nuevas condiciones que surjan. Con estas garantías se cubre la totalidad de los riesgos que pueda tenerla ejecución del contrato hasta su finalización.

27. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, las partes acuerdan que la Institución Educativa Municipal podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y de más normas aplicables, así: **MULTAS:** la Institución Educativa Municipal en aplicación del procedimiento establecido en el título primero del Código Contencioso Administrativo, podrá mediante acto administrativo motivado, sancionar al



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 agosto/26/ 2003 Jornada Diurna y Resolución No. 0197 febrero 3/2014 Jornada Nocturna
NIT: 814000786-3 - DANE 252001004904

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2022-002

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES CONTEMPLADAS EN LA NORMA, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE PASTO, MEDIANTE RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN 1685 DEL 13 DE JUNIO DE 2022.

CONTRATISTA con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento. 2. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará la I.E.M, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, o EL CENTRO EDUCATIVO en caso de que sea quien incumpla el contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza a la I.E.M, para que descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas, y que se encuentren en firme. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La imposición de las multas o declaratoria de incumplimiento y aplicación de la cláusula penal pecuniaria o declaratorio de caducidad la I.E.M, por medio de la rectora en su condición de Ordenador del Gasto, en atención a lo dispuesto en el artículo 28 del Código Contencioso Administrativo, requiere por escrito a EL CONTRATISTA, para que: a) subsane el incumplimiento (cuando a ello hubiere lugar) y/o b), rinda en audiencia o por escrito las explicaciones pertinentes y aporte las pruebas a las que haya lugar. En caso de ser procedente la imposición de la Sanción, se expedirá el correspondiente Acto Administrativo motivado, que será notificado AL CONTRATISTA, acorde con el procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo. Cuando se declare la caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Una vez ejecutoriada el acto administrativo, se dará cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22.1 y 31 de Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO TERCERO:** el pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime AL CONTRATISTA de indemnizar perjuicios superiores.

- 28. IMPUESTOS:** Los impuestos del orden Nacional, Regional Departamental y Municipal que se causen por la suscripción, ejecución, terminación y liquidación de este contrato, corren a cargo del contratista. Parágrafo 1. Las partes de común acuerdo establecen que el pago de las estampillas, será retenido de manera porcentual, de cada pago mensual. Las estampillas asumir por el contratista son las siguientes: 0,5% Universidad de Nariño, 0,5% Electrificación Rural, 1% de Prodeporte, 2% de Procultura y 3% de Proadulto Mayor.
- 29. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato y bajo juramento, manifiesta que no se haya incurrido en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para contratar contempladas en las normas vigentes: (Arts. 126, 127 CP, Art 8 Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1148 de 2007, y otras disposiciones legales y reglamentarias.
- 30. RELACIÓN LABORAL E INDEMNIDAD:** El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por EL CONTRATISTA bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la I.E.M, en consecuencia, el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado. Así mismo y conforme a lo previsto por el Art. 5.1.6 del Decreto 734 del 2012, EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la I.E.M de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones como CONTRATISTA.
- 31. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato deberá efectuarse dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que los modifiquen o reglamenten.
- 32. RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus disposiciones reglamentarias, o que las modifiquen o sustituyan.
- 33. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 agosto/26/ 2003 Jornada Diurna y Resolución No. 0197 febrero 3/2014 Jornada Nocturna
NIT. 814000786-3 - DANE 252001004904

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° M.C 2022-002

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES CONTEMPLADAS EN LA NORMA, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESIATA DEL MUNICIPIO DE PASTO, MEDIANTE RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN 1685 DEL 13 DE JUNIO DE 2022.


considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes y el registro presupuestal.

34. DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN: Forman parte integral de este contrato los estudios y documentos previos, además de los requisitos anteriores, para la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, se deberá acreditar los siguientes requisitos, que serán verificados por el supervisor:


- Fotocopia del Documento de Identificación Representa Legal
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado Judicial (Ley 190, de 1995, Art. 1)
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) vigentes.
- Seguro obligatorio SOAT
- Certificado técnico mecánico
- Seguro contractual
- Tarjeta de Operación
- Extracto de contrato mensual de la empresa
- Hoja de Vida del conductor con los debidos Soportes que acrediten la información de la hoja de vida (Licencia de Conducción, experiencia)
- Copia del Rut
- Pago de Estampillas o tasas fiscales
- Garantía Única de Cumplimiento.
- Paz y Salvo
- Planilla pago de Seguridad Social
- Demás documentos específico-necesarios para acreditar la capacidad para contratar con Entidades del Estado.

35. ACEPTACION: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente contrato.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL SANTA TERESITA (ENTIDAD CONTRATANTE)


JAIME ORLANDO MEJÍA RAMÍREZ
C.C N° 12.961.527 de Ipiales (N)
Rectora Institución Educativa Municipal Santa Teresita

POR EL CONTRATISTA, QUE ACEPTA LAS CONDICIONES DEL CONTRATO:


FREDY MARINO GARCIA
C.C. N° 12.963.867 Pasto (Nariño)
Representante Legal EXPRESURATUR S.A.S.

INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO:	I.E.M. SANTA TERESITA CATAMBUCO
--	--

ANEXO 1. INTEGRANTES COMITÉ VEEDOR TRANSPORTE ESCOLAR 2021

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	REPRESENTACION	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. de CELULAR	DIRECCION DE RESIDENCIA
IEM.SANTA ERESITA CATAMBUCO	Representante del Establecimiento Educativo	JAIIME ORLANDO MEJÍA RAMÍREZ	12961527	3104182539	AQUINE 2 CASA 2
	Servidor Público del Establecimiento Educativo	LEONOR DELGADO DE MORA	30707095	3113070702	CRA 42C No. 15 - 32
	Estudiante	JARRISON SANTIAGO GELPUD MIRAMAG	T.T. 113709916	3146032260	CAMPANERO
	Estudiante				
	Acudiente o padre de familia	CLARA MENESES	27632814	3223645143	Cubiján Bajo
	Acudiente o padre de familia	ALMA OBANDO	30710645	3174586666	La merced
	Acudiente o padre de familia				

Firma del rector o director del Establecimiento educativo	
---	---

Coba Negra

ANEXO 2: SEGUIMIENTO DIARIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

FORMATO PLANILLA SERVICIO DE TRANSPORTE

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO MUNICIPAL SANTA TERESITA

RUTA	N° 1 <i>Coba Negra, Eubijón, La Merced</i>		
Planilla correspondiente al mes de	<i>Fb10 - Mayo</i>	Año	2022

#	FECHA DEL SERVICIO (día)	HORA DE LLEGADA	Cumple en				HORA DE SALIDA	Cumple en				OBSERVACIONES	FIRMA RESPONSABLE
			A	B	C	D		A	B	C	D		
1	<i>16-02</i>	<i>6:55</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>1:30</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>		<i>Juan Delgado</i>
2	<i>17-02</i>	<i>6:55</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>1:30</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>		<i>Juan Delgado</i>
3	<i>18-02</i>	<i>6:55</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>1:30</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>		<i>Juan Delgado</i>
4	<i>21-02</i>	<i>6:55</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>1:30</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>		<i>Juan Delgado</i>
5	<i>22-02</i>	<i>6:55</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>1:30</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>		<i>Juan Delgado</i>
6	<i>23-02</i>	<i>6:55</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>1:30</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>		<i>Juan Delgado</i>
7	<i>24-02</i>	<i>6:55</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>1:30</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>		<i>Juan Delgado</i>
8	<i>25-02</i>	<i>6:55</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>1:30</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>		<i>Juan Delgado</i>
9	<i>28-02</i>	<i>6:55</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>1:30</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>		<i>Juan Delgado</i>
10	<i>02-03</i>	<i>6:55</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>1:30</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>		<i>Juan Delgado</i>
11	<i>03-03</i>	<i>6:55</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>1:30</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>		<i>Juan Delgado</i>
12	<i>04-03</i>	<i>6:55</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>1:30</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>		<i>Juan Delgado</i>
13	<i>07-03</i>	<i>6:55</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>1:30</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>		<i>Juan Delgado</i>
14	<i>08-03</i>	<i>6:55</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>1:30</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>		<i>Juan Delgado</i>
15	<i>09-03</i>	<i>6:55</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>1:30</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>		<i>Juan Delgado</i>
16	<i>10-03</i>	<i>6:55</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>1:30</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>		<i>Juan Delgado</i>
17	<i>11-03</i>	<i>6:55</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>1:30</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>		<i>Juan Delgado</i>
18	<i>14-03</i>	<i>6:55</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>1:30</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>		<i>Juan Delgado</i>
19	<i>15-03</i>	<i>6:55</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>1:30</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>		<i>Juan Delgado</i>
20	<i>16-03</i>	<i>6:55</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>1:30</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>		<i>Juan Delgado</i>
21	<i>17-03</i>	<i>6:55</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>1:30</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>		<i>Juan Delgado</i>
22	<i>18-03</i>	<i>6:55</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>1:30</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>	<i>✓</i>		<i>Juan Delgado</i>

- A Presencia de monitor
- B Cumplimiento Aforo del bus
- C Ausencia de personal extraño a la ruta
- D Ascenso y descenso de estudiantes en el sitio señalado

CONDUCTOR ASIGNADO *Manuel Cabrera*

CELULAR *3146039395*

VEHICULO *Bus*

PLACA *JLF152*

OBSERVACIONES VEHICULO *HILUX*

ANEXO 2: SEGUIMIENTO DIARIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

FORMATO PLANILLA SERVICIO DE TRANSPORTE

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO MUNICIPAL SANTA TERESITA

RUTA	N° 1 Cobra Negra, Cubijani Bajo, La Merced		
Planilla correspondiente al mes de	Abril	Año	2022

#	FECHA DEL SERVICIO (día)	HORA DE LLEGADA	Cumple en				Hora de Salida	Cumple en				OBSERVACIONES	FIRMA RESPONSABLE
			A	B	C	D		A	B	C	D		
1	22-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓	Leon Delgado	
2	23-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓	Leon Delgado	
3	24-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓	Leon Delgado	
4	25-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓	Leon Delgado	
5	28-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓	Leon Delgado	
6	29-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓	Leon Delgado	
7	30-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓	Leon Delgado	
8	31-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓	Leon Delgado	
9	01-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓	Leon Delgado	
10	04-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓	Leon Delgado	
11	05-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓	Leon Delgado	
12	06-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓	Leon Delgado	
13	07-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓	Leon Delgado	
14	08-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓	Leon Delgado	
15	18-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓	Leon Delgado	
16	19-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓	Leon Delgado	
17	20-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓	Leon Delgado	
18	21-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓	Leon Delgado	
19	22-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓	Leon Delgado	
20	25-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓	Leon Delgado	
21	26-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓	Leon Delgado	
22	27-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓	Leon Delgado	

- A Presencia de monitor
- B Cumplimiento Afare del bus
- C Ausencia de personal extraño a la ruta
- D Ascenso y descenso de estudiantes en el sitio señalado

CONDUCTOR ASIGNADO **MARCEL CABRERA**

CELULAR **3146039395**

VEHICULO **Bus**

PLACA **DLF152**

OBSERVACIONES VEHICULO **NINGUNA**

ANEXO 2: SEGUIMIENTO DIARIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

FORMATO PLANILLA SERVICIO DE TRANSPORTE

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO MUNICIPAL SANTA TERESITA

RUTA

Del Caba negra, Cubagon largo, La Masad

Planilla correspondiente al mes de

NOY 0

Año

2022

#	FECHA DEL SERVICIO (día)	HORA DE LLEGADA	Cumple en				Hora de Salido.	Cumple en				OBSERVACIONES	FIRMA RESPONSABLE
			A	B	C	D		A	B	C	D		
1	28-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
2	29-04	6:55	-	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
3	02-05	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
4	03-05	6:55	✓	✓	-	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
5	04-05	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
6	05-05	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
7	06-05	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
8	09-05	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
9	10-05	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
10	11-05	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
11	12-05	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
12	13-05	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
13	16-05	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
14	17-05	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
15	18-05	6:55	-	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
16	19-05	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
17	20-05	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
18	23-05	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
19	24-05	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
20	25-05	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
21	26-05	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
22	27-05	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado

A Presencia de monitor

B Cumplimiento Aforo del bus

C Ausencia de personal extraño a la ruta

D Ascenso y descenso de estudiantes en el sitio señalado

CONDUCTOR ASIGNADO

MANUELA CABRERA

CELULAR

3146039395

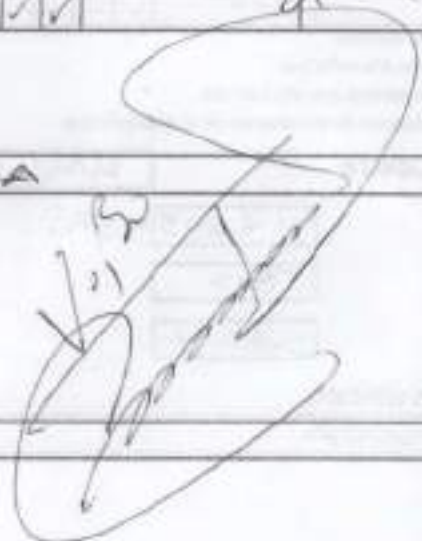
VEHICULO

D25

PLACA

SFL152

OBSERVACIONES VEHICULO



ANEXO 2: SEGUIMIENTO DIARIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

FORMATO PLANILLA SERVICIO DE TRANSPORTE

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO MUNICIPAL SANTA TERESITA

RUTA	N° 1 Caba negra, Cabezon bajo, La Merced		
Planilla correspondiente al mes de	Junio	Año	2022

#	FECHA DEL SERVICIO (día)	HORA DE LLEGADA	Cumple en				Hora de Salida					OBSERVACIONES	FIRMA RESPONSABLE
			A	B	C	D		A	B	C	D		
1	31-05	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
2	01-06	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
3	02-06	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
4	03-06	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
5	06-06	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
6	07-06	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
7	08-06	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
8	09-06	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
9	10-06	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
10	13-06	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
11	14-06	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
12	15-06	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
13	16-06	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
14	17-06	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
15	21-06	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
16	22-06	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
17	23-06	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
18	24-06	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
19	28-06	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
20	29-06	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
21	30-06	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
22													

- A Presencia de monitor
- B Cumplimiento Aforo del bus
- C Ausencia de personal extraño a la ruta
- D Ascenso y descenso de estudiantes en el sitio señalado

CONDUCTOR ASIGNADO Manuel Cabrera

CELULAR 214603995

VEHICULO Bus

PLACA SLP 152

OBSERVACIONES VEHICULO

ANEXO 2: SEGUIMIENTO DIARIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

FORMATO PLANILLA SERVICIO DE TRANSPORTE

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO MUNICIPAL SANTA TERESITA

RUTA Nº 1 Caba negra, Cubizán bajo, La Merced

Planilla correspondiente al mes de

Julio

Año

2022

#	FECHA DEL SERVICIO (día)	HORA DE LLEGADA	Cumple en				Hora de Salida					OBSERVACIONES	FIRMA RESPONSABLE
			A	B	C	D		A	B	C	D		
1	04/07	6:55	✓	✓	✓	✓	11:30	✓	✓	✓	✓		<i>[Signature]</i>
2	05/07	6:55	✓	✓	✓	✓	11:30	✓	✓	✓	✓		<i>[Signature]</i>
3	06/07	6:55	✓	✓	✓	✓	11:30	✓	✓	✓	✓		<i>[Signature]</i>
4	07/07	6:55	✓	✓	✓	✓	11:30	✓	✓	✓	✓		<i>[Signature]</i>
5	08/07	6:55	✓	✓	✓	✓	11:30	✓	✓	✓	✓		<i>[Signature]</i>
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													

- A Presencia de monitor
- B Cumplimiento Aforo del bus
- C Ausencia de personal extraño a la ruta
- D Ascenso y descenso de estudiantes en el sitio señalado

CONDUCTOR ASIGNADO

Manuel Cabrerá

CELULAR

3146039395

VEHICULO

Pva

PLACA

SLF 152

OBSERVACIONES VEHICULO

ANEXO 2: SEGUIMIENTO DIARIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

FORMATO PLANILLA SERVICIO DE TRANSPORTE

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO MUNICIPAL SANTA TERESITA

RUTA	Nº 1 Caba negra, Zubizarbaga, La Morada		
Planilla correspondiente al mes de	Agosto	Año	2022

#	FECHA DEL SERVICIO (día)	HORA DE LLEGADA	Cumple en				Hora de Salida					OBSERVACIONES	FIRMA RESPONSABLE
			A	B	C	D		A	B	C	D		
1	16/08	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
2	17/08	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
3	18/08	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
4	19/08	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
5	22/08	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
6	23/08	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
7	24/08	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
8	25/08	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
9	26/08	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
10	29/08	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
11	30/08	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
12	31/08	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													

- A Presencia de monitor
- B Cumplimiento Aforo del bus
- C Ausencia de personal extraño a la ruta
- D Ascenso y descenso de estudiantes en el sitio señalado

CONDUCTOR ASIGNADO Manuel Cabrera

CELULAR 3146039305

VEHICULO Rvs

PLACA SLE 452

OBSERVACIONES VEHICULO

ANEXO 2: SEGUIMIENTO DIARIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

FORMATO PLANILLA SERVICIO DE TRANSPORTE

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO MUNICIPAL SANTA TERESITA

RUTA	UR 1 Cabe negra, Cubijon bajo, La Menea		
Planilla correspondiente al mes de	Septiembre	Año	2022

#	FECHA DEL SERVICIO (día)	HORA DE LLEGADA	Cumple en				Hora de Salida					OBSERVACIONES	FIRMA RESPONSABLE
			A	B	C	D		A	B	C	D		
1	04/09	6:55	/	/	/	/	4:30	/	/	/	/		<i>[Signature]</i>
2	02/09	6:55	/	/	/	/	4:30	/	/	/	/		
3	02/09	6:55	/	/	/	/	4:30	/	/	/	/		
4	06/09	6:55	/	/	/	/	4:30	/	/	/	/		
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													

- A Presencia de monitor
- B Cumplimiento Afaro del bus
- C Ausencia de personal extraño a la ruta
- D Ascenso y descenso de estudiantes en el sitio señalado

CONDUCTOR ASIGNADO

Manuel Cabrera

CELULAR

3116039395

VEHICULO

Bus

PLACA

SLP 452

OBSERVACIONES VEHICULO

ANEXO 2: SEGUIMIENTO DIARIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Santa María

FORMATO PLANILLA SERVICIO DE TRANSPORTE

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO MUNICIPAL SANTA TERESITA

RUTA	N° 2 Santa María, Cruz de Amarillo.		
Planilla correspondiente al mes de	Febrero y Marzo	Año	2022

#	FECHA DEL SERVICIO (día)	HORA DE LLEGADA	Cumple en				HORA DE SALIDA	Cumple en				OBSERVACIONES	FIRMA RESPONSABLE
			A	B	C	D		A	B	C	D		
1	16-02	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
2	17-02	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
3	18-02	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
4	21-02	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
5	22-02	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
6	23-02	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
7	24-02	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
8	25-02	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
9	28-02	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
10	02-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
11	03-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
12	04-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
13	07-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
14	08-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
15	09-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
16	10-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
17	11-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
18	14-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
19	15-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
20	16-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
21	17-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
22	18-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado

- A Presencia de monitor
- B Cumplimiento Aforo del bus
- C Ausencia de personal extraño a la ruta
- D Ascenso y descenso de estudiantes en el sitio señalado

CONDUCTOR ASIGNADO: Samuel Naniel Portillo López

CELULAR: 9144235867

VEHICULO: Bus

PLACA: VCS 161

OBSERVACIONES VEHICULO: NINGUNA

Olmedo 3218995890.

[Signature]
[Initials]

ANEXO 2: SEGUIMIENTO DIARIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

FORMATO PLANILLA SERVICIO DE TRANSPORTE

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO MUNICIPAL SANTA TERESITA

RUTA

N° 2 Santa Haria, Cruz de Amarillo.

Planilla correspondiente al mes de

Marzo - Abril

Año

2022

#	FECHA DEL SERVICIO (día)	HORA DE LLEGADA	Cumple en				Hora de Salida	Cumple en				OBSERVACIONES	FIRMA RESPONSABLE
			A	B	C	D		A	B	C	D		
1	22-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
2	23-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
3	24-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
4	25-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
5	28-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
6	29-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
7	30-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
8	31-03	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
9	01-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
10	04-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
11	05-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
12	06-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
13	07-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
14	08-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
15	18-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
16	19-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
17	20-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
18	31-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
19	32-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
20	35-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
21	36-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado
22	37-04	6:55	✓	✓	✓	✓	1:30	✓	✓	✓	✓		Juan Delgado

- A Presencia de monitor
- B Cumplimiento Hora del bus
- C Ausencia de personal extraño a la ruta
- D Ascenso y descenso de estudiantes en el sitio señalado

CONDUCTOR ASIGNADO

SARAHY PERREA PUNILLO DOPAZ

CELULAR

3144235887

VEHICULO

Bus

PLACA

Ves 161

OBSERVACIONES VEHICULO

NUNCA

V.1